

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N°. 256-25

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.**

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por “Federico Altamirano Morán -vs- Mark Alfonso Flores, Jeannette Flores y Pedro Poth Kutlesa” Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: Una Providencia cuya parte pertinente dice: República de Panamá. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el Proceso Laboral “Federico Altamirano Morán vs. Mark alfonso Flores, Jeannette Flores y Pedro Poth Kutlesa”, se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo desear, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes lo haga la parte opositora, todos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo) Margarita Ibets Centella G; Magistrada Sustanciadora, (fdo) Cindy A. Carreño R., Secretaria Judicial Ad-Hoc.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 06 de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las 10:30 de la mañana.

LA SECRETARIA



Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes mayo de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

LA SECRETARIA